



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA

DECRETO Nº 11.830 /

APRUEBESE, el programa de trabajo referido a financiar las actividades del Programa Becas de Estudios Municipal, por un monto de \$96.430.000.- Correspondiente al presupuesto año 2015.-

VISTOS:

Arauco, 26 de Diciembre del 2014.-

- a) La necesidad de contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afectan a las familias de escasos recursos al momento que quieren cursar estudios superiores.
- b) La necesidad de apoyar la continuidad de estudios superiores a jóvenes residentes de la comuna de Arauco, que presenten un buen rendimiento académico, acorde a las exigencias reglamentarias de la beca y una realidad socioeconómica que no les permita cubrir los gastos derivados de la educación superior.
- c) Decreto Alcaldicio Nº 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.-
- d) Las atribuciones establecidas en el artículo Nº 63, letra "II" que fija el texto refundido de la ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el programa de trabajo referido al financiamiento de la entrega de Becas de Estudios Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$96.430.000.- (Noventa y seis millones cuatrocientos treinta mil pesos) correspondientes al presupuesto año 2015.-
2. **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la ejecución de dicho programa al Imputese el gasto que dicha actividad irrogue al Ítem 24.01.008 Premios y Otros, 22.09.003 Arriendo de Vehículos, 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, 22.08.007 Pasajes Fletes y Bodegaje, 22.07.999 Otros, 22.07.002 Servicios de Impresión, 22.04.999 Otros, 22.04.014 Productos Elaborados de cuero caucho y plástico, 22.04.012 Otros materiales repuestos y útiles diversos, 22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas, del presupuesto vigente año 2015 correspondiente al presupuesto municipal 2015, aprobado según Decreto Alcaldicio Nº 11.115 del 12 de Diciembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LAGOS FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MSR/PBB/pbb

Distribución

- Dir. Adm. Fzas. Y RRHH.
- Dideco



ALCALDE
MURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE